

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTAUROS Aprobación oficial no.0552 del 17 de septiembre del 2002 Nit. 822.002.014-4 Código DANE 150001004630	FR-1540-GD01	
		Vigencia: 2013	
	APOYO A LA GESTION DIRECTIVA COMITÉ DE CALIDAD	Documento controlado	

RESOLUCIÓN DE CIERRE PRESUPUESTAL Y FISCAL VIGENCIA 2019

No: 01

Por medio de la cual se LEGALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.

EI RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTAUROS, del Municipio de Villavicencio - Meta. En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 del 2001 y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 26 de 2016 en su artículo **2.3.1.6.4.8 Administración de los recursos**. Con forme lo define la ley 715 de 2001 y decreto 4791 de 2008, en la manera en que queda compilado en el presente decreto las normas de contratación vigentes las que modifique o sustituyan y lo que se establece en la sección 3 y 4.

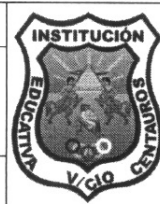
CONSIDERANDO:

1. Que el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación, Decreto 111 de 1996 en su artículo 14, establece el principio de Anualidad, entendido como el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada vigencia, sin que se puedan afectar las apropiaciones contenidas en el Presupuesto o contraer obligaciones contra el mismo con posterioridad al último día de la vigencia de dicho periodo.
2. Que el artículo 89 del Decreto 111 de 1996, determinan que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación.
3. Igualmente cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios.
4. Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Dar cierre a la vigencia fiscal del año 2019, la cual finaliza así:

CONCEPTO	VALOR
(+) Ejecución de ingresos	112,867,815
(-) Ejecución de gastos	99,533,866
(-) Reintegro de recursos convenio amigos del turismo	45,648
RECURSO DEL BALANCE (Superávit)	13,288,301

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTAUROS Aprobación oficial no.0552 del 17 de septiembre del 2002 Nit. 822.002.014-4 Código DANE 150001004630	FR-1540-GD01	
	APOYO A LA GESTION DIRECTIVA COMITÉ DE CALIDAD	Vigencia: 2013	
		Documento controlado	

ARTICULO SEGUNDO. Que a 31 de Diciembre de 2019, en la Institución Educativa no quedaron cuentas por pagar, por conceptos de: prestación de servicios, suministros y descuentos por impuestos como: estampillas pro turismo, pro cultura, pro adulto mayor, retención de industria y comercio, retención en la fuente e iva; por lo tanto no se genera ningún tipo de afectación presupuestal ni financiera para la vigencia 2020.

ARTICULO TERCERO: Los siguientes son los saldos en tesorería a 31 de diciembre del 2019:

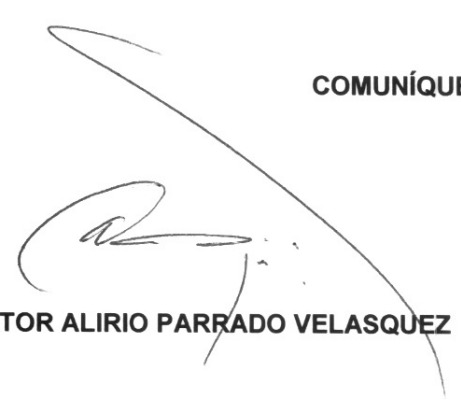
RECURSO DEL BALANCE AÑO 2019	
SALDO EN LIBROS DE BANCOS	
(+) Cuenta Corriente Colpatria 941006078 –SGP	4,440,851
(+) Cuenta Ahorros Colpatria 942012485 –SGP	73,441
(+) Cuenta Ahorros Colpatria 942017574 –TM	982
(+) Cuenta ahorros Congente 822002014 – RP	8,773,027
TOTAL	13,288,301
IGUAL: RECURSO BALANCE	13,288,301

ARTÍCULO CUARTO: El siguiente es el superávit financiero de la Institución Educativa Centauros para el año fiscal 2020:

VALOR ADICIONAR POR FUENTE DE RECURSO	
PROPIOS	8,773,027
S.G.P.	4,514,292
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES	982
TOTAL	13,288,301

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución se expide a los 30 días del mes de Enero del año 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Lic. HECTOR ALIRIO PARRADO VELASQUEZ
Rector